



# Resolución Ministerial No. 0207-2007-ED

Lima, 18 MAYO 2007

## CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2006-ED, se creó el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA, responsable de desarrollar las acciones conducentes a erradicar el analfabetismo en el país, constituyéndose como Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación;

Que, para la adecuada ejecución de las acciones tendientes a cumplir con sus objetivos, es necesario designar al Supervisor del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA, en las Regiones de Arequipa y Puno;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594 establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1° de esta Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 022-2006-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar, a partir de la fecha, a don **Alfredo Rogelio ROJAS BENITES**, como Supervisor del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA, en las Regiones de Arequipa y Puno, cargo considerado de confianza.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

